



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 97543

Acta 31

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**HELICÓPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.
- HELICOL vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO.**

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

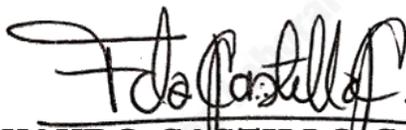
Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores: (Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Silvio Augusto Reyes Vergara), conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del

Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



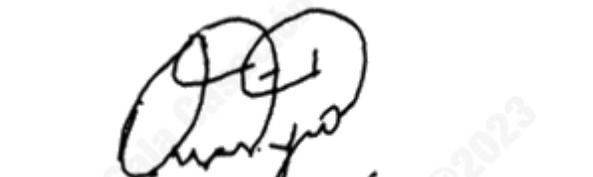
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO